



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Consejo Divisional CNI
Acta de la Sesión CUA-DCNI-213-21

Presidente en funciones: Dr. José Javier Valencia López.

Prosecretaria: Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría.

De forma virtual, por medio de la plataforma Zoom, siendo las 15:06 horas del día 1 de septiembre de 2021, inició la Sesión CUA-DCNI-213-21 del Consejo Divisional.

Antes del pase de lista, el Presidente en funciones comentó que no se recibió ninguna notificación.

El Presidente comentó que se debía nombrar un prosecretario, dado que no había secretario. La Dra. Marcia Morales se propuso para que fungiera en esa Sesión y se aprobó por unanimidad.

El Presidente comentó que, por la naturaleza del caso que se trataría en la Sesión, esta sería privada y por lo tanto no sería transmitida.

La Dra. Marcia Morales comentó que, no había avisos previos; sin embargo comentaba que en esta Sesión se incorporaba el Dr. Gerardo Pérez Hernández como Jefe de Departamento de Ciencias Naturales, ya que se había designado en la Sesión anterior.

I- Lista de asistencia y verificación de quórum.

- | | | |
|----|--|--|
| 1. | Dr. José Javier Valencia López. | Presidente en funciones del Consejo Divisional. |
| 2. | Dr. Gerardo Pérez Hernández. | Jefe del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 3. | Dr. Julián Alberto Fresán Figueroa. | Jefe del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 4. | Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría. | Jefa del Departamento de Procesos y Tecnología. |

Representantes del Personal Académico:

- | | | |
|----|---|---|
| 5. | Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado. | Representante Propietario del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 6. | Dra. Alma Rosa Méndez Rodríguez. | Representante Propietaria del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 7. | Dra. María de los Dolores Reyes Duarte. | Representante Propietaria del Departamento de Procesos y Tecnología. |

Representantes del Alumnado:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- | | | |
|----|------------------------------------|---|
| 8. | C. Regina Leyla Ramírez Hernández. | Representante Propietaria del Alumnado del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 9. | C. Cuauhtli Miguel Santillán Soto. | Representante Propietario del Alumnado del Departamento de Procesos y Tecnología. |

Se constató la presencia de 10 miembros con voz y voto y se declaró la existencia de quórum.

II- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto:
 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.01.21 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

Se procedió a votar el orden del día, aprobado por unanimidad con 10 votos a favor.

Acuerdo DCNI-01-213-21

Se aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión CUA-DCNI-209-21.

El Presidente comentó que, antes de iniciar con el desahogo del punto, quisiera solicitar la palabra para los miembros de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género; Mtra. Kemberli García, Psic. Zaira Gutiérrez y Psic. Pablo Rivera; además de a la Abogada Delegada de Legislación Universitaria, Mtra. Isela Tinoco; se aprobó por unanimidad.

La Dra. Alma Méndez comentó que, si en esta ocasión no se presentaban las partes involucradas, ya que no estaban presentes.

El Presidente comentó que, a los involucrados se les había invitado a dicha Sesión, pero que hasta el momento no estaban presentes.

El Presidente pidió a la Mtra. Kemberli García, presentara al equipo de trabajo de la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género. Por lo que procedió indicando que ella era la encargada de la Unidad, La Psic. Zaira Gutiérrez era la encargada del módulo de atención y prevención de la violencia de género y el Psic. Pablo Rivera se acababa de incorporar en atención especializada en hombres y masculinidad.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

1. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen DCNI.CCDFA.02.21 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.**

El Presidente le pidió a la Prosecretaria, presentara el punto. Procedió con la presentación del dictamen.

DICTAMEN DCNI.CCDFA.002.21

QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LAS FALTAS DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA, SOBRE UNA POSIBLE FALTA DE LA ALUMNA [REDACTED], MATRÍCULA [REDACTED], DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA BIOLÓGICA

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, en la sesión CUA-DCNI-200-21 de fecha 29 de enero de 2021, integró la Comisión Encargada de Conocer y Dictaminar sobre las Faltas de los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.
- II. El Consejo Divisional conformó esta Comisión con los siguientes integrantes y asesores:
 - a) Órganos personales: Dra. Mariana Peimbert Torres, Jefa del Departamento de Ciencias Naturales;
 - b) Representantes Propietarios del Personal académico: Dra. Alma Rosa Méndez Rodríguez, del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas; Dra. María de los Dolores Reyes Duarte, del Departamento de Procesos y Tecnología;
 - c) Representantes Propietarios Alumnos: C. Regina Leyla Ramírez Hernández, del Departamento de Ciencias Naturales; C. Cuauhtli Miguel Santillán Soto, del Departamento de Procesos y Tecnología.
 - d) Asesores: Mtra. Isela Carolina Tinoco Marquina. Abogada Delegada de Legislación Universitaria y Mtra. Kemberli García Barrera. Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género.
- III. Con fecha 7 de julio de 2021 la Dra. Mariana Peimbert Torres concluyó su cargo en la Jefatura de Departamento de Ciencias naturales. Con fecha 8 de julio el Director de la División nombró como encargado al Dr. Hugo Nájera Peña.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

- IV. El día 7 de junio de 2021, el Secretario del Consejo Divisional, recibió un escrito del C. [REDACTED], donde dio a conocer una posible falta de la alumna [REDACTED], matrícula [REDACTED], de la Licenciatura en Ingeniería Biológica.
- V. Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional, remitió de inmediato a la Comisión, el escrito al que se hace referencia en el numeral anterior, la cual acordó, en términos del artículo 18 del mismo Reglamento, notificar en forma los antecedentes del caso a los interesados: a la alumna C. [REDACTED] y al alumno interesado [REDACTED] y, indicándoles que a partir de dicha notificación tendrían un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos.
- VI. El día 15 de junio de 2021 se notificó a la alumna [REDACTED] mediante oficio DCNI.CD.51.21.
- VII. El día 15 de junio de 2021 se notificó al alumno [REDACTED] mediante oficio DCNI.CD.52.21.
- VIII. Ninguno de los dos involucrados entregó alguna prueba adicional por vía correo electrónico o ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional.
- IX. La Comisión contó con los siguientes documentos:
1. Reglamento del Alumnado.
 2. Escrito de fecha 7 de junio de 2021, firmado por el C. [REDACTED].
 3. Oficio DCNI.CD.51.21, con fecha 9 de junio de 2021, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional de CNI.
 4. Oficio DCNI.CD.52.21, con fecha 9 de junio de 2021, firmado por el Dr. José Javier Valencia López, Secretario del Consejo Divisional.
 5. Historial académico de la alumna [REDACTED].

La Comisión se reunió el 11 de agosto de 2021 y en esta fecha concluyó el presente Dictamen. En dicha reunión se valoraron los elementos de prueba recabados y se manifestaron los puntos de vista y opiniones de los miembros de la Comisión.

CONSIDERACIONES

1. Que el Secretario del Consejo Divisional, mediante correo electrónico, con fecha 8 de junio de 2021, dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Alumnos, que al calce establece:



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

“Cuando algún miembro de la comunidad universitaria, debidamente identificado, dé a conocer la existencia de una posible falta, presentará escrito ante el Secretario del Consejo Divisional correspondiente, quien lo remitirá de inmediato a la Comisión.”

2. Que la Comisión, mediante los oficios DCNI.CD.51.21 y DCNI.CD.52.21 de fecha 9 de junio de 2021, dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Reglamento de Alumnos, que al calce establecen:

*“La Comisión, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito, con el que se dé a conocer la existencia de una posible falta, notificará en forma personal los antecedentes del caso a las personas involucradas, a quienes se les indicará que cuentan con todas las posibilidades de defensa, tal como la asesoría por parte de especialistas y, a partir de la notificación, tendrán un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos. **En caso de que las personas denunciantes soliciten pruebas especializadas o supervenientes, este plazo deberá extenderse hasta que se entreguen”***

3. Que la Comisión inició sus trabajos considerando el contexto, los antecedentes del caso y para realizar el análisis de la información proporcionada, solicitó a la Unidad Especializada en Igualdad y Equidad de Género, un estudio para incorporar la perspectiva de género en el presente caso. Dicha oficina proporcionó a la Comisión un documento donde se identifica que la presentación de un escrito en contra de la alumna [REDACTED] por parte del C. Christian Omar Torres resulta una extensión de la violencia que ejerce hacia ella, denotando su nula responsabilidad ante el acoso que ha ejercido y como parte del ejercicio abusivo de poder que representa el desequilibrio en su interacción. El C. [REDACTED] tiende a negar y minimizar el acoso presentando además actitudes en las que se asume como víctima, siendo que la alumna no ha incurrido en ninguna de las faltas que se le imputan.

El estudio realizado por la Unidad especializada en Igualdad y Equidad de Género concluye que el C. [REDACTED] niega y minimiza sus conductas de acoso, rechazando que éstas sean consideradas como tipos de violencia, esta respuesta es frecuente en hombres que generan violencia, ya que buscan que otras personas se coludan con las violencias que ejercen con la finalidad de culpabilizar a su víctima. Presentar la queja hacia la alumna consiste en una respuesta que busca colusión con otras personas, ya que con ello busca hacer ver a la alumna como una persona que pretende afectarlo. Lo que también resulta revictimizante para la alumna ya que puede percibir este señalamiento como un ejercicio punitivo hacia ella por haber visibilizado la violencia que ha estado viviendo, lo cual representa un riesgo para ella y para la comunidad universitaria, ya que la violencia tiende a escalar y el C. [REDACTED]



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

██████████ al no ver su conducta como algo indebido puede tender a repetirla. No asumir el acoso que ha ejercido brinda la oportunidad de continuar ejerciéndolo.

4. La Comisión concluyó que no existe evidencia, ni en el escrito ni en las pruebas presentadas el C. ██████████ que acrediten una posible falta reglamentaria cometida por la alumna ██████████.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, esta Comisión, emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO

Que, a partir del análisis de todos los elementos aportados, la Comisión concluye que no existe evidencia que acredite la existencia de una falta reglamentaria cometida por la alumna ██████████.

El Presidente comentó que, le pedía a la Unidad de Género comentara sobre el caso, ya que también tuvieron intervención.

La Mtra. Kemberli García comentó que, la situación en este caso es que la alumna sufrió acoso sexual por parte del ciudadano y que dado que había un caso anterior, no se podía tratar de la misma manera, ya que no estaban en igualdad de condiciones.

La Psic. Zaira Gutiérrez comentó que, a la alumna se le ha hecho un acompañamiento desde el principio; tras haber vivido una violencia de género. Además de un seguimiento semanal o en cualquier momento que a ella le surgiera una duda, esto hasta antes de la notificación de este caso.

Tras la notificación de este caso, se le busco para darle acompañamiento para recibir la notificación personal del escrito y darle una explicación de porqué el comportamiento del ciudadano. Posteriormente se le intentó buscar para seguir con las Sesiones, pero ya no respondió.

El Psic. Pablo Rivera comentó que, en este caso existe una situación de superioridad masculina, que no fue permitida por la alumna.

La Mtra. Kemberli García comentó que, perciben un hartazgo por parte de la alumna y siguen teniendo repercusiones en ella; además de que es comprensible de que no esté presente, dado que quizá haya perdido parte de confianza en la Universidad.

El Presidente comentó que, quería hacer referencia a que a partir de que la alumna recibió esta notificación del caso, mostró desinterés, no ingresó ningún escrito ni algo para su



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

defensa. Que como se podía apoyar para que la alumna pueda continuar con el apoyo que le estaban brindando.

La Dra. Dolores Reyes comentó que, si la alumna seguía tomando clases o no. El Presidente comentó que desde el primer caso, la alumna sigue tomando clases, dado que se aplicaron medidas de inmediata aplicación para que pudiera seguir con sus clases.

También preguntó si el ciudadano podía tomar las Sesiones referentes a los temas de masculinidades, se le respondió que estas Sesiones están abiertas a todo el público y se le hizo la invitación para que siguiera en los grupos, no sólo a los miembros de la comunidad universitaria.

El Dr. Salomón Alas comentó que, a él no le quedaba claro de que se estaba quejando el ciudadano y que si después de este consejo saldrá un acuerdo, que si se le notifica a los dos involucrados.

La C. Regina Ramírez comentó que, en la entrevista que se le realizó al ciudadano se le preguntó porque consideraba que la alumna había cometido una falta; a lo que su respuesta nunca fue clara y daba a entender que lo que buscaba era proteger su imagen como alumno y que la Comisión determinara si existía o no una falta.

La Psic. Zaira Gutiérrez dijo que, el ciudadano niega que él está haciendo alguna violencia y al negarlo, cree que nada está mal; entonces buscó que reafirmaran que lo que él hizo no tiene nada de malo.

La Mtra. Kemberli García comentó que, el argumento del ciudadano es que la acusación hacia él, trae una discriminación para su persona; dado que se le señaló como acosador y no lo es. Que es lo que en un párrafo indica en su escrito.

La Mtra. Isela Tinoco comentó que, se le deberán notificar por escrito a las personas involucradas sobre las resoluciones del Consejo Divisional, de igual manera, como se hizo en el caso anterior.

La Dra. Marcia Morales comentó que, ojalá se recupere la confianza de la alumna hacia las instancias institucionales. Que este caso se analizó en el Consejo por un derecho que tenía en su momento el alumno y que por eso este Consejo Divisional, a través de la Comisión de Faltas se asesoró de las personas expertas en estos temas.

El Presidente dijo que, reconocía el trabajo de la Comisión y de los asesores que estuvieron involucrados, porque dieron un seguimiento puntual al caso.

Al no haber más comentarios, el Presidente solicitó que se procediera a la votación del dictamen.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Se aprobó el dictamen se aprobó por unanimidad.

Acuerdo DCNI-02-213-21

Se aprobó por unanimidad el Dictamen DCNI.CCDFA.002.21 que presenta la Comisión encargada de revisar los casos sobre posibles Faltas cometidas por los Alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería.

Concluyó la Sesión CUA-DCNI-213-21 del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería, siendo las 16:28 horas del día 1 de septiembre de 2021.

Dr. José Javier Valencia López

Dra. Marcia Guadalupe Morales Ibarría

Presidente en funciones

Prosecretaria